

**ACTA NÚMERO 68**  
Acta de Sesión Extraordinaria de  
Cabildo del día viernes  
21 de Diciembre a las 16:30 horas  
Del año dos mil doce.

En la ciudad de Compostela, Nayarit; siendo las 16:30hrs. del día 21 de Diciembre del año 2012 dos mil doce, se reunieron en la sala de juntas del Palacio Municipal, los miembros del Honorable Cabildo quienes integran el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de dicha Municipalidad, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, al tenor el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1.- PASE DE LISTA

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA

3.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO POR EL CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA INTEGRADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA NAYARIT, CON LA INSTALACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO VIA PIROLISIS Y LO ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA DICHO CONVENIO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y LA PROPIA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.

A. DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRA LA DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS; COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 125 INCISO C) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

B.-PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 64 FRACCIÓN IX, DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERAN LAS FUNCIONES A SU CARGO.

C.- QUE EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA SE GENERA ACTUALMENTE, UN VOLUMEN APROXIMADO DE BASURA DE 120 TONELADAS DIARIAS, QUE

REBASAN LA CAPACIDAD DEL SERVICIO E INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, LO QUE OCASIONA LA ACUMULACIÓN DE BASURA EN LAS CALLES Y LOS HOGARES, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE 2 RELLENOS SANITARIOS (CABECERA MUNICIPAL Y LA PEÑITA DE JALTEMBA) ASÍ COMO VARIOS TIRADEROS CLANDESTINOS, EN DETRIMENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN, LA IMAGEN DEL MUNICIPIO Y CON GRAVES DAÑOS AL ENTORNO ECOLÓGICO.

D.-EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, SE ENCUENTRA INMERSO EN UN PROCESO DE DESARROLLO QUE LO ESTÁ CONVIRTIENDO EN UN IMPORTANTE POLO URBANISTICO, PUES SU UBICACIÓN Y SUS ATRACTIVOS NATURALES LE PERMITEN OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO.

E.-LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES, HA DETERMINADO UN CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO ACELERADO QUE ESTÁ OCASIONADO UN INCREMENTO IMPORTANTE EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ASÍ COMO EN LOS COSTOS DE SU DISPOSICIÓN FINAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ACUERDO A LAS LEYES AMBIENTALES DE LOS DIVERSOS ÁMBITOS . ESTA NUEVA SITUACIÓN, ESTÁ DEMANDANDO UN SISTEMA ADECUADO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LOS VERTEDEROS MUNICIPALES, A FIN DE CONTAR CON UN MEJOR MEDIO AMBIENTE Y EVITAR DAÑOS A LA SALUD PÚBLICA.

F.EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA ESTÁ CONVENCIDO DE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS CIUDADANOS, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA, CON LA QUE SE TIENE EL COMPROMISO DE MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA IMAGEN URBANA Y ECOLÓGICA PARA ASÍ CUMPLIR LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015. ASÍ COMO LE RECIENTEMENTE PUBLICADA LEY FEDERAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

G. EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA ESTÁ CONVENCIDO DE QUE LOS COSTOS ECONÓMICOS ASÍ COMO AMBIENTALES EN MATERIA DE DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA (RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES) SE REDUCIRÍAN CONSIDERABLEMENTE SI SE CONCENTRARAN EN UN SOLO LUGAR, LO CUAL ACTUALMENTE NO OCURRE.

H. EXISTEN ALTERNATIVAS MODERNAS QUE PERMITIRÍAN AL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT TERMINAR DEFINITIVAMENTE CON LOS RELLENOS SANITARIOS Y EL PROBLEMA DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA, ASÍ

COMO CUMPLIR CON LAS LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL.

I. DE ESTA MANERA EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA NAYARIT PODRÍA CONVERTIRSE Y CUMPLIR CON LA CATEGORIA DE UN MUNICIPIO LIMPIO Y OBTENER LOS BENEFICIOS FEDERALES DISPONIBLES AL OSTENTAR ESTA CATEGORIA.

#### 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

**Punto Uno.-** Da inicio la sesión con el pase de lista, por el secretario Profr. Ramón Morán Galaviz, teniendo un registro de 15 elementos, que conforma el H. Cabildo son: Dr. Pablo Pimienta Márquez, Presidente Municipal de Compostela; Ing. Mahuatzin Leonel Díaz Rodríguez, Síndico Municipal; los C. C. Regidores Lic. Carlos Nazario Cuevas Salcedo, Profr. Rodolfo Ortega Benítez, C. Luis Esteban Figueroa, C. Luis Manuel Ortega Benítez, Lic. Espiridion Bañuelos Benítez, Lic. Rosa Guillermina Dueñas Joya, Lic. Francisco Javier Monroy Ibarra, C. Jesús Rasura Madrigal, C. Florencio Mayorga Martínez, C. José Luis Ocegueda Navarro, Arq. Jorge Eduardo Gómez Gómez, Regidor Lic. Rosa Mirna Mora Romano, David Zepeda García,

**Punto Dos.-** Instalación legal de la sesión al existir quórum legal, y valido los acuerdos que de ella emanen.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día el cual fue aprobado por Unanimidad.

**Punto tres.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO POR EL CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA INTEGRADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA NAYARIT, CON LA INSTALACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO VIA PIROLISIS Y LO ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA DICHO CONVENIO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y LA PROPIA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.

A. DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRA LA DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS; COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 125 INCISO C) DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

B.-PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 64 FRACCIÓN IX, DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, SON ATRIBUCIONES DE LOS

AYUNTAMIENTOS Y FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERAN LAS FUNCIONES A SU CARGO.

C.- QUE EN EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA SE GENERA ACTUALMENTE, UN VOLUMEN APROXIMADO DE BASURA DE 120 TONELADAS DIARIAS, QUE REBASAN LA CAPACIDAD DEL SERVICIO E INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, LO QUE OCASIONA LA ACUMULACIÓN DE BASURA EN LAS CALLES Y LOS HOGARES, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE 2 RELLENOS SANITARIOS (CABECERA MUNICIPAL Y LA PEÑITA DE JALTEMBA) ASÍ COMO VARIOS TIRADEROS CLANDESTINOS, EN DETRIMENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN, LA IMAGEN DEL MUNICIPIO Y CON GRAVES DAÑOS AL ENTORNO ECOLÓGICO.

D.-EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, SE ENCUENTRA INMERSO EN UN PROCESO DE DESARROLLO QUE LO ESTÁ CONVIRTIENDO EN UN IMPORTANTE POLO URBANISTICO, PUES SU UBICACIÓN Y SUS ATRACTIVOS NATURALES LE PERMITEN OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES PARA SU DESARROLLO.

E.-LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES, HA DETERMINADO UN CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO ACELERADO QUE ESTÁ OCASIONADO UN INCREMENTO IMPORTANTE EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ASÍ COMO EN LOS COSTOS DE SU DISPOSICIÓN FINAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ACUERDO A LAS LEYES AMBIENTALES DE LOS DIVERSOS ÁMBITOS . ESTA NUEVA SITUACIÓN, ESTÁ DEMANDANDO UN SISTEMA ADECUADO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LOS VERTEDEROS MUNICIPALES, A FIN DE CONTAR CON UN MEJOR MEDIO AMBIENTE Y EVITAR DAÑOS A LA SALUD PÚBLICA.

F.-EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA ESTÁ CONVENCIDO DE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS CIUDADANOS, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA, CON LA QUE SE TIENE EL COMPROMISO DE MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA IMAGEN URBANA Y ECOLÓGICA PARA ASÍ CUMPLIR LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015. ASÍ COMO LE RECIENTEMENTE PUBLICADA LEY FEDERAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

G.-EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA ESTÁ CONVENCIDO DE QUE LOS COSTOS ECONÓMICOS ASÍ COMO AMBIENTALES EN MATERIA DE DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA (RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES) SE REDUCIRÍAN

CONSIDERABLEMENTE SI SE CONCENTRARAN EN UN SOLO LUGAR, LO CUAL ACTUALMENTE NO OCURRE.

H. EXISTEN ALTERNATIVAS MODERNAS QUE PERMITIRÍAN AL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT TERMINAR DEFINITIVAMENTE CON LOS RELLENOS SANITARIOS Y EL PROBLEMA DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL.

I. DE ESTA MANERA EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA NAYARIT PODRÍA CONVERTIRSE Y CUMPLIR CON LA CATEGORIA DE UN MUNICIPIO LIMPIO Y OBTENER LOS BENEFICIOS FEDERALES DISPONIBLES AL OSTENTAR ESTA CATEGORIA.

**Secretario Ramón Moran Galaviz.-** se aprueba la propuesta de la conformación de la comisión técnica especializada integrada por el presidente municipal, síndico y secretario, para llevar a cabo el procedimiento de otorgamiento de concesión del servicio de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el municipio de Compostela Nayarit, y el establecimiento de las bases para dicho convenio siguiendo el procedimiento de la ley de adquisiciones y obras públicas y la propia ley de asociaciones público privadas.

**Secretario Prof. Ramón Moran Galaviz:** someto a votación el punto, lo cual fue aprobado por unanimidad.

**Punto cuatro.-**CLAUSURA DE LA SESIÓN.siendo las 17:20 hrs. Del día 21 de Diciembre 2012 se da por terminada la sesión de cabildo

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**H. XXXVIII Ayuntamiento de Compostela, Nayarit**

**Dr. Pablo Pimienta Márquez**  
**Presidente Municipal**

**Profr. Ramón Morán Galaviz**  
**Secretario Municipal**

**Ing. Mahuatzin Leonel Díaz Rodríguez**  
**Sindico Municipal**

**C. Luis Esteban Figueroa Ibarra**  
Regidor

**Lic. Carlos Nazario Cuevas**  
Salcedo  
Regidor

**C. José Luis Ocegueda Navarro.**  
Regidor

**C. Florencio Mayorga Martínez**  
Regidor

**C. Luis Manuel Ortega Benítez**  
Regidor

**Lic. Espiridion Bañuelos**  
Benítez  
Regidor

**C. Jesús Rasura Madrigal**  
Regidor

**Lic. Rosa Guillermina Dueñas**  
Joya  
Regidor

**Lic. Rosa Mirna Mora Romano**  
Regidor

**Profr. Rodolfo Ortega Benítez**  
Regidor

**C. David Zepeda García**  
Regidor

**Lic. Francisco Javier Monroy**  
Ibarra  
Regidor

**Arq. Jorge Eduardo Gómez**  
Gómez  
Regidor

La presente hoja de firmas corresponde a la Acta de Sesión Extraordinaria del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día 21 de Diciembre del 2012, en la ciudad de Compostela Nayarit